

Medellín, 28 de marzo de 2 109

## CERTIFICACIÓN DE INGRESOS

El suscrito Director Ejecutivo de la Asociación de Ladrilleras Unidas de Antioquia (LUNSA), para efectos del cumplimiento de actualización del régimen tributario especial para entidades sin ánimo de lucro, se permite certificar que:

1. La Asociación de Ladrilleras Unidas de Antioquia, LUNSA, es una asociación gremial, sin ánimo de lucro, clasificada como contribuyente del régimen tributario especial, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.2.1.5.1.2 del decreto 2150 de 2 017 y el artículo 19 del Estatuto Tributario.
2. La Asociación de Ladrilleras Unidas de Antioquia, LUNSA, no hace parte del sector cooperativo del que tratan los artículos 1.2.1.5.2.15 del del decreto 2150 de 2 017 y el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.
3. Los egresos por concepto de erogaciones a los cargos directivos y gerenciales durante el año 2 018 ascendieron a la suma de \$ 79 200 000 equivalentes a 2 388,7 UVTs, que corresponden al pago del Director Ejecutivo. La Junta Directiva no devenga honorarios, es decir, su trabajo se da a título gratuito (“ad honorem”).



**VÍCTOR MANUEL ARISTIZÁBAL GIL**

Director Ejecutivo